

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 1 de 19

CONTRATO N°:	ENV-13-30-0624-23
MODALIDAD SELECCION CONTRACTUAL:	SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL O SISTEMA DE CONCURSO:	MENOR CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN:	890.907.106-5
CONTRATISTA:	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 811.038.796-0
VALOR TOTAL:	\$233.266.229
CDP N°:	20230514

Entre los suscritos a saber **CESAR CAMILO MESA VELEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.668.150** quien actúa en su condición de Secretario de Salud Encargado del Municipio de Envigado, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, decreto de delegación 000585 del 2020 y Decreto de Encargo No. 0000112 con fecha del 24 de febrero de 2023, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **LAURA MARCELA CORDOBA ZAPATA** identificada con la cédula número 43.606.567 representante legal de la empresa denominado **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A.**, según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de fecha 25 de enero de 2023, con código de verificación yljadQlajakAcRdw, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, adelantado mediante procedimiento de selección abreviada menor cuantía, adjudicado mediante resolución N° 0003391 con fecha del 28 de febrero de 2023, quien presentó su oferta por un valor de \$135.202.507, sin embargo, como se contempló en Pliego de condiciones el presente contrato se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, el cual se estimó en **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$233.266.229) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, acorde con los pliegos definitivos se encuentra regido por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes sobre la materia:

PRIMERA. -OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN TEMAS PRIORIZADOS EN SALUD PÚBLICA, QUE AYUDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA O CON RIESGOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

SEGÚNDA. – VALOR: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$233.266.229) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 20230514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

• **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20230514	23202020090000000019050239291900133070210020110	\$23,767,179
	23202020090000000019050239319900133070210020110	\$49,831,316
	23202020090000000019050219291900133130210020110	\$37,500,000
	23202020090000000019050219319900133130210020110	\$37,500,000
	23202020090000000019050199319900133300210020110	\$60,900,555
	23202020090000000019050199319900133130210020110	\$23,767,179

TERCERA FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará en cuotas parciales de acuerdo a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja) y correspondiente al informe de actividades ejecutadas por el

contratista, mismas que deberán estar recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor y acordes a la propuesta económica presentada por el contratista y según informe de actividades entregado. Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables para la vigencia 2023; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

CUARTA. - PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual serán, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA se compromete cumplir con las siguientes obligaciones:
A) OBLIGACIONES GENERALES:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda.
- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- h. Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
- p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Tabla 8. Especificaciones técnicas de las obligaciones del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
GRUPOS ÉTNICOS		
1	Curso dirigido a recurso humano de aseguradoras,	SISPI define el enfoque intercultural como "la comunicación y coordinación comprensiva entre los diferentes saberes y prácticas de los pueblos y las instituciones del SGSSS, que genera el reconocimiento, la valoración y el

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	prestadoras de servicios de salud y de Atención Primaria en Salud, para el desarrollo de habilidades en relacionamiento con los grupos étnicos y reconocimiento de la diversidad y salud intercultural.	<p>respeto a su particularidad, en el plano de la igualdad, armonía y equilibrio” En este sentido la formación al personal de salud sea clínico o de los programas de salud pública, busca aproximar a los usos y costumbres en salud de los grupos étnicos presentes en el territorio de Envigado, como primera estrategia para llegar a la prestación de un servicio en salud con enfoque diferencial. El Ministerio de Salud reafirma esta petición cuando menciona que se debe incorporar los saberes ancestrales en los servicios de salud; "En ese sentido, y como parte de las políticas con enfoque intercultural, es indispensable la construcción y puesta en marcha de lineamientos de Talento Humano en Salud (THS) con desarrollos innovadores y diversos, considerando la incorporación de saberes ancestrales de los pueblos en todos sus procesos. Lo anterior aporta, en gran medida, al acceso, la calidad, la seguridad, la pertinencia y la atención integral de la salud de los pueblos indígenas". Es importante mencionar que en todo caso se acogerá a los cambios que el Gobierno Nacional proponga frente al enfoque intercultural.</p> <p>Por tanto esta obligación debe dar cuenta de un proceso de formación que lleve a la sensibilización, reflexión y conocimiento de los usos y costumbres en salud de los grupos étnicos presentes en Envigado, para lo cual, utilizara herramientas como la caracterización de morbilidad de la población NARP y Gitana de Envigado, el documento de usos y costumbres de NARPS y Gitanos de Envigado, la investigación del conocimiento del personal de salud sobre estos usos y costumbres igualmente de Envigado, y otros lineamientos departamentales y nacionales de enfoque intercultural, etnosalud y enfoque diferencial.</p> <p>Requisitos a cumplir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cursos semipresenciales (alternativa de encuentros virtuales), de 30 horas cada uno, con certificación de los asistentes. Certificación se diseñara de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la Secretaria de Salud, y se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.2. Dirigido al Talento Humano en Salud: Personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC, personal de salud mental, del Programa de Cuidadores y otros que por cualquier motivo tengan alguna atención con los grupos étnicos. Profesionales de otras Secretarías del municipio de Envigado que esté interesados en el tema.3. Asistencia entre 30 a 50 personas.4. La entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, contenido temático, profesional a cargo con su respectivo perfil, descripción detallada de la metodología, evaluación, convocatoria.5. En los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas o contenido virtual, debe tener un canal de comunicación permanente con los usuarios del curso. También se debe aplicar pretes y postes según el contenido y cálculo del aumento de conocimiento, entregar base de datos que evidencien el cálculo del indicador.6. También debe contener un instructivo para el usuario del curso que le permita reconocer la ruta de realización del mismo, los canales de comunicación y en general las condiciones para obtener la certificación.7. Debe incluir participación con algunas de las personas pertenecientes a los grupos étnicos de Envigado (mínimo una persona NARP, una persona

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 4 de 19

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>Gitana), para esto último, la participación puede ser presencial o virtual, y se les dará una bonificación por los aportes al curso. También incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud. 8. Incluye un evento de cierre presencial y con transmisión virtual, donde se realizará una conferencia central relacionada, un evento de muestra cultural de alguno de los grupos étnicos de Envigado, se entregaran los certificados, la entidad garantizará toda la logística necesaria para la realización del evento. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato. 6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: un encuentro previo con líderes de cada programa y/o entidad, que permita presentar el curso y comprometer la participación, también una invitación formal a cada persona, una pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos. 7. Los lugares para realizar los encuentros presenciales pueden ser gestionados con los enlaces de la Secretaría de Salud, por lo que no requieren un costo adicional. 8. Elaboración y dirección del curso: Medico o enfermera con formación o experiencia en grupos étnicos, y acompañamiento y asesoría por antropología u otros profesionales que en su formación se demuestre énfasis en grupos étnicos, salud intercultural o similar.</p>
2	Jornadas educativas sobre hábitos de vida saludables para grupos étnicos	<p>Objetivo: Realizar acercamiento a los grupos étnicos de Envigado, a través de la educación en salud y el reconocimiento de sus usos y costumbres. Requisitos mínimos:</p> <p>1. Temas prioritarios a acordar según los documentos de usos y costumbres de la población NARP y Gitana de Envigado, el perfil de morbimortalidad, las memorias de los encuentros con población NARP y Gitana de Envigado.</p> <p>2. Planeación de la jornada con enlaces o líderes de los grupos étnicos. Se deberá aprobar la planeación por el supervisor del contrato, esta incluye como mínimo, objetivos, temas, contenido, población objeto, responsables con su perfil, metodología, materiales, evaluación, convocatoria, acta de concertación con grupos étnicos.</p> <p>3. Incluir a uno o más líderes del grupo étnico en la ejecución en la jornada.</p> <p>4. Incluye un evento cultural referente a las costumbres propias de su cultura, contratando a personas pertenecientes a cada grupo étnico.</p> <p>5. Duración de la jornada: entre 3 a 5 horas como mínimo.</p> <p>6. Articularse con el PIC a través de las acciones educativas que ellos realizan. Realizar planeación y entrenamiento previo al equipo para aplicar el enfoque diferencial, si es necesario.</p> <p>7. La entidad garantiza la logística necesaria para desarrollar el evento. .</p> <p>8. Incluye la entrega de un suvenir a los participantes que esté relacionado con la protección de su salud.</p> <p>9. Convocatoria: Se realizará con líderes o enlaces de cada grupo étnico, deberá incluir como mínimo 3 estrategias, por ejemplo, mensajes, llamadas telefónicas, pieza grafica o video para difundir por redes.</p> <p>10. Espacio acordado con el líder o enlace de cada grupo étnico. Se pueden utilizar los espacios de la Alcaldía municipal, para lo cual la Secretaría de Salud apoya en la gestión necesaria.</p> <p>11. Personal encargado de la jornada: para la población NARP Enfermera, medico de origen afrodescendiente o si esto no es posible acompañada por un líder afro a quien deberán contratar para acompañar el proceso y deberá tener una participación. Con relación a la población Gitana se debe gestionar el permiso ante el líder de la Kumpania.</p>
3	Acciones educativas para grupos étnicos	<p>Objetivo: aportar herramientas a los grupos étnicos para fortalecer el cuidado de su salud, a través de la educación, del reconocimiento de las costumbres étnicas relacionadas y de la participación de estos mismos en la promoción de estilos de vida saludables.</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>Acciones educativas para población étnica del municipio de Envigado.</p> <p>1. Utilizar herramientas como las siguientes: talleres, cine foro, capacitaciones, sensibilizaciones, encuentros virtuales, tertulias, conversatorios. Duración entre 60 y 120 minutos.</p> <p>2. Temas priorizados: derechos sexuales y reproductivos, salud mental, alimentación saludable, cuidado de la piel. Temas priorizados para eventos de vigilancia epidemiológica relacionados con el perfil de morbilidad de cada grupo étnico.</p> <p>3. Población objeto: Población de los grupos étnicos, NARP, Gitanos. Promotores de salud de los grupos étnicos.</p> <p>4. Presentar planeación educativa la cual incluye como mínimo, objetivos, tema, población objeto, convocatoria acordada con líder o enlace comunitario, metodología a utilizar, como aplicara el enfoque diferencial en el encuentro, orientación a rutas y servicios del municipio de acuerdo al tema y necesidad identificada.</p> <p>5. Dentro de la actividad se debe incluir un distintivo, actividad o muestra relacionada con la cultura NARP o Gitana según corresponda y previo acuerdo con líder o enlace del grupo étnico.</p> <p>6. Entrega de material u obsequio relacionado con el tema a tratar (preservativos, frutas, bloqueador solar etc.)</p> <p>7. Este producto incluye un documento final, tipo relatoría, que recopila la experiencia de acercamiento con los grupos, incluye como mínimo, Introducción, metodología, asistencia, principales dudas, rutas activadas, retos, temas o necesidades pendientes a tratar al igual que sugerencias y recomendaciones.</p> <p>8. Perfil de quien aborda el tema: para la población NARP Enfermera, medico de origen afrodescendiente, o si esto no es posible, acompañada por un líder afro a quien deberán contratar para acompañar el proceso y deberá tener una participación. Con relación la población Gitana se debe gestionar el permiso ante el líder de la Kumpania.</p>
4	Mantenimiento y mejoramiento de la red comunitaria en salud con los grupos étnicos de Envigado	<p>Propósito: Fortalecer las dos redes comunitarias creadas en el año 2022, promoviendo su participación en acciones de promoción, mantenimiento de la salud, detección de riesgos y movilización del talento humano en salud para la comprensión de las costumbres propias de los grupos étnicos. También, construir enlaces y formas de comunicación más directas con la población perteneciente a los grupos étnicos, que permita, reconocerlos, identificar sus necesidades, sus percepciones frente a la institucionalidad, y que ellos reconozcan a la Secretaría de Salud como entidad aliada en el cuidado de su salud.</p> <p>La entidad presenta una propuesta metodológica de fortalecimiento y mantenimiento de la cada red, incluye como mínimo, introducción, objetivos, justificación, metodología propuesta con sus responsables, materiales, herramientas a utilizar, tiempos, población objeto, resultados esperados.</p> <p>Características mínimas en la ejecución de las redes:</p> <p>1. Abordar acciones con el grupo de WhatsApp creado previamente y adicionar otras estrategias de comunicación y encuentro con estos grupos.</p> <p>2. Establecer un directorio y base de datos de integrantes de la red, así como el aporte o función específica en la Red.</p> <p>3. Hacer participe a la red de la planeación y ejecución de acciones incluidas en este contrato dirigidas a grupos étnicos.</p> <p>4. Realizar mínimo dos encuentros presenciales con cada red, para el dialogo de necesidades o planeación de intervenciones o mostrar la oferta del municipio para ellos etc. Este encuentro realizarlo en un espacio acordado previamente con integrantes de la red, incluye aspectos logísticos necesarios.</p> <p>5. Utilizar la red para difundir mensajes clave en salud a través de piezas gráficas, videos y para población de grupos étnicos, mínimo 8 acciones por cada red.</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>6. Gestión para el trámite o ayuda en la solución de necesidades que esta población manifiesta (canalizaciones).</p> <p>7. Incluir la participación en la red, del personal de los programas de salud pública, (PIC, cuidadores etc.) Esto con el objetivo de generar acercamiento, reconocimiento y lazos de confianza que faciliten el intercambio de saberes y servicios.</p> <p>8. Acompañamiento durante todo el periodo que dure el contrato, utilizando diferentes estrategias, lo que permitirá al final que los grupos étnicos reconozcan la presencia constante de la Secretaría de Salud y de la institucionalidad y se establezcan mecanismos más efectivos de comunicación e intervención.</p> <p>9. Las acciones de la red también incluyen acciones que los grupos étnicos pueden realizar como un mecanismo de fortalecimiento de la corresponsabilidad de estas comunidades.</p> <p>10. Articular las acciones de la red con la Secretaría de Bienestar Social, Programa Grupos Étnicos</p> <p>11. Inicio de acciones de la red mínimo en el primer mes de ejecución del contrato.</p> <p>12. Incluye informe final que documente la experiencia y las recomendaciones para la posterioridad.</p>
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA		
5	Creación y capacitación de un grupo de apoyo para VIH	<p>Grupos de apoyo es un espacio donde se reúnen personas que tienen un problema en común, "este espacio está dirigido específicamente para compartir vivencias, emociones, tristezas, alegrías y otras situaciones propias de la condición de vivir con VIH y sida; así como para afrontar y superar las situaciones conflictivas que se presentan al momento de recibir el diagnóstico o después de haberlo recibido" (USAID, 2012).</p> <p>Se deberá construir una estrategia de grupo de apoyo, en conjunto con el supervisor del contrato o enlace de la Secretaria de Salud y utilizando el manual de grupo de autoayuda de Personas que Viven con VIH –PVV- de USAID. El plan de grupo de apoyo debe incluir, participantes, objetivos, población objeto, estrategia de convocatoria, herramientas a utilizar para garantizar la confidencialidad, encuentros mínimos, temáticas (incluir derechos en salud y funcionamiento del SGSSS). Duración promedio de encuentro, entre 60 y 90 minutos. Dirigido por personal del área de la salud (médico o enfermero) con experiencia o formación en VIH.</p>
6	Curso sobre enfoque de género y violencias de genero frente a la infección por VIH	<p>Objetivos: Disminuir el estigma y la discriminación a personas que viven con VIH en los servicios de salud, a través, del reconocimiento de las diferencias de género y la promoción de herramientas que permitan mejor comunicación con PVV y personas diversas.</p> <p>Enfoque: diversidad de género, género y salud, discriminación y estigma en VIH, violencia de genero.</p> <p>Requisitos a cumplir:</p> <p>1. Un curso semipresencial, de 15 horas, con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la Secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.</p> <p>2. Dirigido al Talento Humano en Salud: Personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC, personal de salud mental, del Programa de Cuidadores y otros que por cualquier motivo tengan alguna atención con la prevención, atención en VIH. Profesionales de otras Secretarías del municipio de Envigado que esté interesados en el tema.</p> <p>3. Asistencia entre 30 a 50 personas.</p> <p>4. La entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; Objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, contenido temático, profesional a cargo por cada tema con su respectivo perfil, una metodología, con un componente virtual, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>herramientas interactivas, debe tener un canal de comunicación permanente con los usuarios del curso, una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía.</p> <p>5. También debe contener un instructivo para el usuario del curso que le permita reconocer la ruta de realización del mismo, los canales de comunicación y en general las condiciones para obtener la certificación. También incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud.</p> <p>5. Incluye un evento de cierre presencial y con transmisión virtual, donde se realizará una conferencia central relacionada, se entregaran los certificados, la entidad garantizara los aspectos logísticos requeridos. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato.</p> <p>6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: un encuentro previo con líderes de cada programa o institución, que permita presentar el curso y comprometer la participación, también una invitación formal a cada persona, una pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos.</p> <p>7. Perfil de quien desarrolla el curso: Medico o enfermera con formación y/o experiencia en VIH y profesional con experiencia y/o formación en enfoque de género mínimo de 2 años, certificado respectivamente.</p> <p>8. La entidad debe disponer el apoyo y recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el curso semipresencial, con encuentros virtuales.</p>
7	Establecer alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales ONG y organizaciones de base comunitaria OBC	<p>Establecer alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales ONG y organizaciones de base comunitaria OBC, que trabajan con poblaciones clave, para desarrollar o fortalecer su capacidad de prestación de servicios de asesoría y prueba voluntaria para VIH APV y la coordinación con las redes de atención integral en salud.</p> <p>Incluye actualizar el inventario de actores, agregando datos actualizados e incluyendo otros nuevos según la búsqueda. Posteriormente se debe seleccionar los actores a contactar.</p> <p>Se debe establecer una comunicación con el actor, realizar inventario de misión, visión y servicios que ofrece. Luego se debe encontrar las formas en las que se pueden articular y establecer compromisos. Incluye el seguimiento a los compromisos mínimo una vez con cada actor (seguimiento telefónico, virtual, presencial).</p>
8	Capacitar a organizaciones no gubernamentales ONG y organizaciones de base comunitaria OBC	<p>Capacitar a organizaciones no gubernamentales ONG y organizaciones de base comunitaria OBC, que trabajan con poblaciones clave, para desarrollar o fortalecer su capacidad de prestación de servicios de asesoría y prueba voluntaria para VIH APV y la coordinación con las redes de atención integral en salud.</p> <p>Aspectos mínimos por incluir:</p> <p>1. Esta obligación puede dar respuesta ante los compromisos generados en la obligación sobre establecimiento de alianzas con ONG y OBC.</p> <p>2. Se debe realizar la gestión respectiva con las organizaciones para acordar los encuentros y temas.</p> <p>3. Utilizar herramientas como las siguientes: talleres, cine foro, capacitaciones, sensibilizaciones, encuentros virtuales, tertulias, conversatorios. Duración entre 60 y 120 minutos.</p> <p>4. Temas priorizados: ruta de acceso a pruebas VIH, derechos sexuales y reproductivos, incidencia de las organizaciones base en el VIH.</p> <p>5. Perfil de quien aborda el tema: Enfermera, Medico, con experiencia y/o formación en VIH.</p>
9	Talleres sobre estigma, discriminación en VIH, salud sexual y salud	<p>Objetivo: Aumentar la cobertura de población sensibilizada sobre derechos sexuales, derechos reproductivos y VIH, a través de, el ofrecimiento de talleres con pares o líderes comunitarios de Envigado.</p> <p>Mínimos para incluir:</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	reproductiva, por líderes comunitarios.	<p>1. Perfil del responsable de los talleres: contratar líder comunitario, puede pertenecer a alguna OBC, con experiencia o formación en VIH, con aptitudes oratorias y de comunicación que permitan realizar los talleres efectivamente.</p> <p>2. Es acompañado o asistido por el médico o enfermera encargado de las acciones de VIH de este contrato.</p> <p>3. La obligación incluye la convocatoria, aspectos logísticos del taller y demás acciones de gestión. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato</p> <p>4. Los tópicos incluyen: estigma y discriminación en VIH y/o violencias de género, a personal de deportes, guardas y policía, personal de salud u otros previamente identificados por el equipo. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y acceso a pruebas VIH a población de las OBC, y/o comunidad en general. Duración entre 60 a 120 minutos. Asistencia: entre 15 y 35 personas.</p> <p>5. Se debe entregar una planeación de los encuentros educativos que incluya, objetivos, población objeto, metodología, contenido, materiales, convocatoria, evaluación. Esta planeación construida por el líder comunitario y el médico o enfermera encargada del componente.</p>
10	Fortalecer la red de trabajo comunitario en el municipio de Envigado para la respuesta al VIH	<p>Propósito: Fortalecer la red comunitaria VIH creada en el año 2022, promoviendo su participación en acciones de promoción, mantenimiento de la salud, detección de riesgos y movilización del talento humano en salud para la disminución del estigma la discriminación, el pleno acceso al diagnóstico y tratamiento en VIH. También, construir enlaces y formas de comunicación más directas con la comunidad, que permita, reconocerlos, identificar sus necesidades, sus percepciones frente a la institucionalidad.</p> <p>Características mínimas en la ejecución de las redes:</p> <p>1. Identificar actores institucionales y comunitarios que puedan pertenecer a la red e incluirlos.</p> <p>2. La entidad presenta una propuesta metodológica de fortalecimiento y mantenimiento de la cada red, incluye como mínimo, introducción, objetivos, justificación, metodología con responsables, materiales, herramientas a utilizar, tiempos, población objeto, resultados esperados.</p> <p>3. Abordar acciones con el grupo de WhatsApp creado previamente y adicionar otras estrategias de comunicación y encuentro con estos grupos.</p> <p>4. Establecer un directorio y base de datos de integrantes de la red, así como el aporte o función específica en la Red.</p> <p>5. Hacer participe a la red de la planeación y ejecución de acciones incluidas en este contrato dirigidas a VIH.</p> <p>6. Realizar mínimo dos encuentros presenciales con cada red, para el dialogo de necesidades o planeación de intervenciones o mostrar la oferta del municipio para ellos etc. Este encuentro realizarlo en un espacio acordado previamente con integrantes de la red, incluye logística requerida que permita buena atención y comodidad de los invitados.</p> <p>7. Utilizar la red para difundir mensajes clave en salud a través de piezas gráficas, videos.</p> <p>8. Gestión para el trámite o ayuda en la solución de necesidades que esta población manifiesta (canalizaciones).</p> <p>9. Incluir la participación en la red, del personal de los programas de salud pública, (Programa Salud Sexual, Equipo VIH) Esto con el objetivo de generar acercamiento, reconocimiento y lazos de confianza que faciliten el intercambio de saberes y servicios.</p> <p>10. Acompañamiento durante todo el periodo que dure el contrato, utilizando diferentes estrategias como la comunicación telefónica, grupos de WhatsApp, envío de información con mensajes clave sobre el cuidado de la salud, entre otras estrategias. Lo que permitirá al final que los grupos étnicos reconozcan la presencia constante de la Secretaría de Salud y de la institucionalidad y se establezcan mecanismos más efectivos de comunicación e intervención.</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		11. Las acciones de la red también incluyen acciones que el grupo puede realizar como un mecanismo de fortalecimiento de la corresponsabilidad de estas comunidades. 12. Inicio de acciones de la red, mínimo en el primer mes de ejecución del contrato. Incluye informe final que documente la experiencia y las recomendaciones para la posterioridad.
11	Presentaciones de obras teatrales sobre discriminación y estigma en VIH, en el marco de la celebración del VIH	Puesta en escena en las IPS para sensibilizar al personal de salud y administrativo de las IPS sobre el estigma y discriminación en VIH. Aspectos a incluir: 1. Libreto entregado previamente al supervisor del contrato. 2. La puesta en escena tipo sketch teatral, comedia, mensajes clave sobre el tópico solicitado. 3. La obra debe ser presentada previamente al supervisor del contrato o enlace de la Secretaría de Salud. 4. Lugar: 8 IPS del municipio de Envigado. 5. Incluye un video de una de las presentaciones. 6. La obra es realizada por actores de teatro, organización teatral o con experiencia en el área, preferiblemente experiencia en trabajo con VIH. 7. Esta obligación incluye la planeación previa con las IPS para acordar los espacios y tiempos disponibles para realizar la presentación. 8. Esta obligación incluye tanto la planeación, montaje, como la presentación de la obra en mínimo 8 IPS del municipio. 9. La campaña incluye una pieza grafica difundida por redes sociales. 10. La ejecución de esta campaña debe involucrar la red comunitaria de VIH. 11. Incluye también la entrega de un recordatorio relacionado con el tema, a las personas de las IPS que participan (cinta, botón, imán, plegable, etc.)
12	Evento cultural o artístico en el marco de la celebración de VIH	Objetivo: Celebrar el día mundial de VIH, a través, de acciones promovidas por actores comunitarios para el reconocimiento de su labor y la recordación a la comunidad del trabajo por hacer para hacer frente al VIH. Las acciones incluidas son las siguientes: 1. Incluir en la planeación y ejecución los integrantes de la red de VIH, OBC, otras organizaciones relacionadas. 2. Realizar planeación del evento y entregar al supervisor del contrato para aprobación, incluyendo como mínimo: Objetivos, población objeto, metodología, tiempos, materiales, convocatoria, mensajes clave a difundir, responsables, tareas de logística con sus responsables (permisos). 2. Incluir un evento artístico o cultural con un mensaje relacionado con el lema de la fecha especial VIH. 3. Elegir junto con la red el o los lugares propicios para realizar la muestra. 4. El evento artístico con una duración de entre 3 a 4 horas si es única presentación o evento, si son varios y en diferentes lugares podrán ser de menos duración según acuerdo con el supervisor del contrato. 5. El evento artístico puede ser, entre, obra teatral (diferente a la obra teatral para IPS), muestra musical, muestra pintura, toma, desfile, experimento o laboratorio social, entre otras herramientas artísticas y pedagógicas, que podrán ser construidas con la red comunitaria. 6. El evento incluye la entrega de un recordatorio a los participantes, observadores del evento. 7. Incluye logística necesaria para el equipo que participa en la ejecución del evento. . Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato 8. El evento puede incluir diversidad en la agenda según presupuesto disponible de esta obligación.
13	Determinar los niveles de estigma y discriminación del personal de salud y otro personal en	Determinar los niveles de estigma y discriminación del personal de salud y otro personal (dueños de establecimientos, guardia, etc.) que interactúa con poblaciones clave (HSH, Mujeres Trans, HC, UDI, MTS, PPL, Mujeres y

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	Envigado que interactúa con poblaciones clave	<p>jóvenes en contextos de vulnerabilidad, entre otros). La entidad deberá presentar una propuesta de investigación frente a este propósito y deberá ser aprobada por el supervisor. Utilizará el formato entregado por la Secretaría de Salud para propuestas de investigación. El estudio puede utilizar herramientas cualitativas, cuantitativas o mixtas. Incluye como mínimo la población antes mencionada y otra que mediante la revisión bibliográfica se encuentre como potencial actor que discrimine. Validar y/o construir la propuesta de estudio con población LGBTIQ+ o estancias municipales como el consejo consultivo de diversidad sexual. Incluye la socialización y entrega de resultados en mínimo 2 espacios.</p> <p>La entidad deberá destinar para esta investigación, el siguiente perfil: profesional de Enfermería o Medicina con experiencia en investigación, mínima dos investigaciones, y formación en epidemiología y formación y/o experiencia en VIH. La entidad podrá contratar diferentes profesionales para reunir los perfiles requeridos.</p>
ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIAS SEXUALES		
14	Curso de actualización en violencias sexuales	<p>Objetivo: Fortalecer la aplicación de la ruta de atención integral en salud para víctimas de violencias sexuales, a través, de la formación del talento humano en salud.</p> <p>Requisitos a cumplir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un curso semipresencial, de 24 horas, con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la Secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.2. Dirigido al Talento Humano en Salud: Personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC, personal de salud mental, del Programa de Cuidadores.3. Asistencia entre 30 a 50 personas.4. La entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; Objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, contenido temático, profesional a cargo por cada tema con su respectivo perfil, una metodología, con componente virtual, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas interactivas, debe tener un canal de comunicación permanente con los usuarios del curso, una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía.5. También debe contener un instructivo para el usuario del curso que le permita reconocer la ruta de realización del mismo, los canales de comunicación y en general las condiciones para obtener la certificación. También incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud.5. Incluye un evento de cierre presencial y con transmisión virtual, donde se realizará una conferencia central relacionada, se entregarán los certificados y la entidad deberá garantizar la logística necesaria para desarrollar el evento. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato.6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: un encuentro previo con líderes de cada programa o institución, que permita presentar el curso y comprometer la participación, también una invitación formal a cada persona, una pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos.9. Para la planeación tener en cuenta las debilidades en la implementación de la ruta, detectadas mediante estudio realizado el año 2021 y 2022.

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		10. Gestionar los encuentros en coordinación con el grupo de auditorías de la Secretaría de Salud y la encargada desde Vigilancia Epidemiológica de realizar los seguimientos a los casos reportados de violencia sexual. 11. Perfil de quien desarrolla el curso: Enfermera, Medico o profesional psicosocial con experiencia de 3 años o más en atención en salud a las violencias sexuales, certificable. 12. La entidad debe disponer el apoyo y recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el curso.
15	Encuentros de conversación para la prevención temprana de la violencia en los diferentes entornos y utilización de las rutas de atención	Propósito: Realizar acciones educativas para actores comunitarios e institucionales sobre violencias sexuales, prevención, identificación y acceso a rutas. Mínimos para incluir: 1. Utilizar herramientas como las siguientes: talleres, cine foro, capacitaciones, sensibilizaciones, encuentros virtuales, tertulias, conversatorios. 2. Temas priorizados: Masculinidades no violentas, amorosas y cuidadoras, prevención temprana de la violencia en los diferentes entornos. 3. Población objeto: población con discapacidad, con diagnósticos de salud mental y de control prenatal y posnatal, docentes, personal de las IPS, actores institucionales, comités, ONG y demás. 4. Presentar planeación educativa la cual incluye como mínimo, objetivos, población objeto, convocatoria, metodología a utilizar con responsable por cada tema y respectivo perfil, evaluación. Incluye orientación a rutas y servicios del municipio de acuerdo al tema y necesidad identificada. 5. Perfil de quien aborda el tema: Enfermera, Médico, psicosocial, con experiencia mínima de dos años en violencias sexuales. 6. Activación de rutas de atención a las violencias sexuales dirigida a docentes y administrativos de las Instituciones Educativas. 7. Mínimo de duración 60 a 120 minutos. 8. Convocatoria: Mínimo 2 acciones de convocatoria por taller o por cada población invitada. 9. Asistencia, de 15 a 35 personas.
16	Simposio violencias sexuales	Objetivo: Socializar la ruta de denuncia de violencias sexuales municipal, demostrando los principales retos de implementación y promoviendo una reflexión y análisis frente al papel de cada actor para su implementación. Tener en cuenta los siguientes requisitos: 1. Definir los tópicos del simposio con el comité COVISEGE o definir con el supervisor del contrato. 2. Asistencia entre 100 y 150 personas 3. La agenda debe incluir mínimo 4 invitados especializados en el tópico definido. Presentación de hoja de vida al supervisor del contrato. 4. Definir metodología junto con el supervisor del contrato. La cual incluye relatoría del evento, invitados del sector justicia y protección. 5. Incluye refrigerio y almuerzo, logística necesaria incluyendo permisos y materiales audiovisuales. 6. Convocatoria: Imagen gráfica del evento, campaña de expectativa, convocatoria mínima con un mes de anticipación. 7. Población objeto: Personal de salud, psicosocial, estudiantes del área relacionada, profesionales y técnico de la administración municipal y demás interesados en el tema. 8. Se debe entregar certificado de asistencia a los invitados. 9. Duración: entre 8 a 10 horas. 10. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato 11. Incluye la entrega de memorias.
17	Foro de violencias sexuales para comunidad	Objetivo: Sensibilizar a la comunidad sobre las violencias sexuales, las rutas de atención, de denuncia, así como la desmitificación de conceptos que permiten la reproducción de la discriminación, del miedo a la denuncia y de la permanencia de las violencias. Tener en cuenta los siguientes requisitos:

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		1. Definir los tópicos del foro con el comité COVISEGE o definir con el supervisor del contrato. 2. Asistencia entre 100 y 150 personas 3. La agenda debe incluir mínimo 4 invitados especializados en el tópico definido, invitados son gestionados junto con la Secretaría de Salud. 4. La propuesta del evento debe ser presentado por la entidad para aprobación por el supervisor del contrato. Esta debe incluir una metodología participativa, relatoría del evento, invitados del sector de justicia, protección. 5. Incluye desayuno, logística necesaria incluyendo permisos y materiales audiovisuales. 6. Convocatoria: Imagen gráfica del evento, convocatoria mínima con un mes de anticipación. 7. Población objeto: comunidad en general, comités zonales, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación ciudadana, ONG u organizaciones que trabajan con temas afines y demás interesados en el tema. 8. Se debe entregar certificado de asistencia a los invitados. 9. Duración: entre 4 a 5 horas. 10. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato. El espacio es facilitado por la Alcaldía de Envigado 11. Incluye la entrega de imán con la ruta municipal de violencias o según acuerdo con el supervisor del contrato.
DISMINUCIÓN DEL RIESGO EN CANCER		
18	Capacitar al talento humano en salud (con prioridad IPS de Envigado) sobre los cánceres priorizados y su detección oportuna.	Objetivo: Brindar herramientas del personal de atención primaria en la detección temprana del Requisitos a cumplir: 1. Un curso semipresencial, de 20 horas, con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias. 2. Dirigido al Talento Humano en Salud: Personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC, personal del Programa de Cuidadores. 3. Asistencia entre 30 a 50 personas. 4. La entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; Objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, contenido temático, profesional a cargo por cada tema con su respectivo perfil, una metodología, con componente virtual, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas interactivas, debe tener un canal de comunicación permanente con los usuarios del curso, una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía. 5. También debe contener un instructivo para el usuario del curso que le permita reconocer la ruta de realización de este, los canales de comunicación y en general las condiciones para obtener la certificación. También incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud. 5. Incluye un evento de cierre presencial y con transmisión virtual, donde se realizará una conferencia central relacionada, se entregarán los certificados y la entidad garantizará logística necesaria. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato. 6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: un encuentro previo con líderes de cada programa o institución, que permita presentar el curso y comprometer la participación, también una invitación formal a cada persona, una pieza grafica de invitación para difundir por

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos.</p> <p>7. Se podrán elegir algunas de las siguientes temas y de acuerdo a las prioridades que se determinen para intervenir cáncer:</p> <p>a. Detección temprana, signos de alarma en cáncer de piel.</p> <p>b. Realización de examen clínico de mama.</p> <p>c. Detección temprana del cáncer de próstata a los pacientes en la atención primaria.</p> <p>d. Guías de práctica clínica para Linfoma no Hodkin y Linfoma de Hodkin, Cáncer de Pulmón</p> <p>e. Evaluación clínica (AIEPI) para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años</p> <p>f. Ruta de atención para niños con presunción o diagnóstico de Leucemia en la red de prestadores del municipio</p> <p>8. Perfil de quien desarrolla el curso: Enfermera, Medico con experiencia de 3 años o más en atención en cáncer, certificable o formación en oncología.</p> <p>9. La entidad debe disponer el apoyo y recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el curso.</p>
19	Simposio sobre cáncer	<p>Objetivo: Actualizar al personal de salud y demás interesados, en aspectos relacionados con cáncer, que les permita tener herramientas para mejorar en su labor o para fortalecer su autocuidado.</p> <p>Aspectos mínimos por incluir:</p> <p>1. Definir el tema del simposio con la mesa de cáncer o definir con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Asistencia entre 100 y 150 personas</p> <p>3. La agenda debe incluir mínimo 4 invitados especializados en el tópico definido. Presentación de hoja de vida al supervisor del contrato.</p> <p>4. Incluye refrigerio y almuerzo, logística necesaria incluyendo permisos y materiales audiovisuales.</p> <p>5. Convocatoria: Imagen gráfica del evento, campaña de expectativa, convocatoria mínima con un mes de anticipación.</p> <p>6. Población objeto: Personal de salud, psicosocial, estudiantes del área relacionada, profesionales y técnico de la administración municipal y demás interesados en el tema.</p> <p>7. La propuesta del evento debe ser presentado por la entidad para aprobación por el supervisor del contrato. Esta debe incluir como mínimo, introducción, objetivos, población objeto, metodología, materiales, encargados con su respectivo perfil, agenda, evaluación, aspectos logísticos (permisos, espacios etc..)</p> <p>8. Incluye una relatoría del evento con sus respectivas memorias.</p> <p>9. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato.</p>
20	Curso sobre tabaco y vapeo	<p>Propósito: Bridar herramientas conceptuales al personal de salud, psicosocial sobre los riesgos e implicaciones del consumo de cigarrillo y el vapeo, así como las alternativas de tratamiento. Este acercamiento será útil para que los profesionales y técnicos proporcionen una mayor orientación a los usuarios y/o pacientes.</p> <p>1. Un curso semipresencial, de 20 horas, con entrega de certificado. Certificación se diseñara de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la Secretaria de Salud. El certificado con las firmas correspondientes y se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.</p> <p>2. Dirigido a: Talento Humano en Salud, personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC, personal de salud mental, del Programa de Cuidadores y otros que por cualquier motivo tengan alguna atención con la educación en hábitos de vida saludables. Profesionales de otras Secretarías del municipio de Envigado que esté interesados en el tema.</p>

N°	OBLIGACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		<p>3. Asistencia entre 30 a 50 personas.</p> <p>4. La entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; objetivos, población objetivo, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, contenido temático, profesional a cargo con su respectivo perfil, una metodología semipresencial, el componente virtual puede ser sincrónico o asincrónico, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas interactivas, debe tener un canal de comunicación permanente con los usuarios del curso, una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía. También debe contener un instructivo para el usuario del curso que le permita reconocer la ruta de realización de este, los canales de comunicación y en general las condiciones para obtener la certificación. También incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud.</p> <p>5. Incluye un evento de cierre presencial y con transmisión virtual, donde se realizara una conferencia central relacionada, se entregaran los certificados y la entidad deberá garantizar aspectos logísticos. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato.</p> <p>6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: una pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, invitación mediante correos masivos.</p> <p>7. Los lugares para realizar los encuentros presenciales pueden ser gestionados con los enlaces de la Secretaría de Salud, por lo que no requieren un costo adicional.</p> <p>8. Dictado por personal con experiencia certificada en el tema de tabaco y/o vapeo, mínima de dos años y/o formación certificada (desde Diplomados especializaciones)</p>
21	Acompañar y asesorar la formalización de la mesa de cáncer	<p>La mesa de cáncer municipal es un espacio que se está construyendo y busca reunir los actores municipales y otros departamentales para profundizar en los temas de cáncer, desde la prevención, la detección temprana, la atención y la rehabilitación. Se busca discutir, analizar y llegar a acuerdos para avanzar en la lucha contra esta enfermedad crónica de alto impacto. Esta mesa se reúne en promedio 4 veces el año. Así, esta obligación incluye:</p> <p>1. Planeación conjunta del plan anual de la mesa de cáncer</p> <p>2. Acompañamiento técnico en los encuentros de la mesa</p> <p>3. Acompañar en la gestión de recursos materiales y humanos necesarios para realizar los encuentros de la mesa.</p> <p>4. Apoyar la formalización de la mesa, alcances, invitados, documento de constitución oficial.</p> <p>5. Definición de producto: una asesoría contiene un componente técnico, una duración de 60 o más minutos, cumple con el objetivo de dar lineamiento técnico frente a los componentes o tópicos de la mesa. Producto informe que consolide las asesorías y las recomendaciones técnicas suministradas, según plantilla entregada por el supervisor. Perfil profesional encargado: Enfermera o médico, con especialización en oncología, hematoncológica, cuidados paliativos o con experiencia profesional en servicios oncológicos mínimo de 2 años.</p>

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.

- c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio, acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda.
- g. Informar oportunamente al Contratista sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- h. Asistir a las reuniones acordadas ya sea de manera presencial o virtual dando cumplimiento a las normas de bioseguridad.
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado, por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
- p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

SEXTA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en el área metropolitana, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Y deberán ser constituidas dentro de tres (3) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Término de duración del contrato

Parágrafo: Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: **a.** Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. **b.** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. **c.** Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d.** Ampliar las garantías cuando la supervisión se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado (en caso de que aplique).

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 16 de 19

SEPTIMA- IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS. Para la legalización del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar: **-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 052 de Diciembre 22 de 2017. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas. Antes de IVA. En caso que aplique. **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 052 de Diciembre 22 de 2017, por el cual se crea la Estampilla Pro cultura en el Municipio de Envigado equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Antes de IVA. En caso que aplique. **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 052 de Diciembre 22 de 2017 mediante el cual se establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones. Antes de IVA. En caso que aplique **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 052 de Diciembre 22 de 2017 que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%)**, de cada valor pagado, en caso que aplique. estas dos últimas estampillas se descontarán al momento de los pagos, anticipos y de los pagos anticipados de los contratos, adiciones y otrosí, antes del IVA. Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha señalada para el efecto en el SECOP II. El pago de garantías, estampillas e impuestos, serán por cuenta del contratista y deberá adjuntar en el proceso en el SECOP II. **TASA PRODEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 018 del 06 de Julio de 2022, “Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el Municipio de Envigado- Antioquia” en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con una tarifa de la tasa del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor del contrato, convenio y sus adiciones. También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en el momento de suscripción del contrato, convenio y sus adiciones, y su pago será requisito para la respectiva legalización.

OCTAVA. - PUBLICACIÓN: El presente contrato automáticamente quedará publicado en el portal único de contratación-SECOP II, una vez se suscriba por las partes, y dentro del plazo establecido en el cronograma se aprobarán y publicarán las garantías y el recibo de pago de impuestos y estampillas que le apliquen, para el inicio del mismo.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le causen. **EL MUNICIPIO**, podrá además hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula Sexta del presente contrato.

DÉCIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** mediante Resolución motivada, de acuerdo a nuestro manual de contratación por tratarse de un contrato con valor superior a la menos cuantía establecida, la multa será del **DOS POR MIL (2X1000) MIL** del valor del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **Parágrafo. Debido Proceso:** Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de Julio de 2.011 (Estatuto Anticorrupción).

PARAGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas establecidas en el presente documento, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de **EL CONTRATISTA**, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. Para ello de manera previa, **EL CONTRATISTA** autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 17 de 19

DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e)** Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f)** Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. -MODIFICACIONES, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y demás normas legales vigentes.

DÉCIMA TERCERA. -REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

DÉCIMA CUARTA. - EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en la normatividad vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA. -SUSPENSIÓN, REINICIO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Según las necesidades del servicio del contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 18 de 19

podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entiende una vez aprobado el contrato en la plataforma SECOP II, el cumplimiento de pago de impuestos y estampillas que le apliquen y la expedición del RDP, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; pero para su ejecución EL CONTRATISTA deberá acreditar ante EL MUNICIPIO las garantías a que se hace referencia en el presente contrato, el pago de impuestos y su ejecución será a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II.

DÉCIMA NOVENA.-INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne a La entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

VIGÉSIMA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la culminación del plazo contractual.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-APORTES PARAFISCALES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002 (Reforma Laboral).

VIGÉSIMA TERCERA.-RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato, o en operaciones complementarias.

VIGÉSIMA CUARTA.- RIESGOS PREVISIBLES: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, por lo tanto no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – (CPACA).

VIGÉSIMA SEXTA - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y sus asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero o, en general, e cualquier actividad ilícita. De igual manera, los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, se obligan a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Envigado.

VIGÉSIMA OCTAVA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato los documentos publicados en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO Selección Abreviada Menor Cuantía	Código: CC-F-098
		Versión: 03
		Página 19 de 19

VIGÉSIMA NOVENA. -NOTIFICACIÓN: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en ejecución del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CESAR CAMILO MESA VELEZ Secretario de Salud Encargado Dirección: Cr 43 No38 a sur 50 Teléfono: 3394000 Correo: cesar.mesa@envigado.gov.co	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A Laura Marcela Cordoba Zapata c.c. 43.606.567 Representante Legal Dirección: Carrera 63 B 32 E 67 Teléfono: 6042656802 Correo: ays@ays.com.co
--	--

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II